



Villa Mercedes, 16 de Abril de 2013.-

VISTO:

La **ACTUACIÓN CUDAP: UVM N° 0000534/2013** mediante el cual obran las actuaciones vinculadas a la solicitud de **Designación de la Doctora Nadia BANNOUD**; y

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Académica a fojas 01 de la presente sugiere la designación correspondiente.

Que la docente propuesta acredita idoneidad requerida a los fines de integrar el cuerpo docente de esta Universidad Nacional en la carrera a implementarse en el primer año, primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo.

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto en el Artículo 49 Ley 24.521, Artículo 64 Estatuto Provisorio y Resolución Rectoral N° 75/2012 de esta Universidad Nacional.

Que el gasto que demande dicha Designación será afrontado con fondos destinados por el Ministerio de Educación para funcionamiento y salarios de la Universidad.

Que corresponde dictar acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar a la Doctora Nadia BANNOUD, D.N.I. 32.355.022, en el cargo de **AUXILIAR DE PRIMERA, dedicación Simple**, para desempeñarse en las **ASIGNATURAS: HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA I, HISTOLOGÍA y EMBROLOGÍA** correspondiente a las Carreras de **Licenciatura en Obstetricia y Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría** respectivamente, de esta Universidad a dictarse en el primer año, primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo, **a partir del 15 de Abril de 2013 y hasta el 31 de Agosto de 2013.**

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande dicha designación se afrontará con fondos asignados por el Ministerio de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCION R. N° 00054/2013


Dr. Pedro Medo VELASCO
Secretario Planeamiento y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dra. Gladys María CHUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes